

RAD: 2016-198:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.

Rionegro (S), 12 de mayo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), doce de mayo de dos mil veintiuno

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por el universitario **RAFAEL ALFONSO JAIMES BENCARDINO,** como apoderado del demandada, a favor del también universitario **OSCAR DANIEL TORRES DURAN,** igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.005.180.112, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, portador de la credencial universitaria N° 2170789.

En consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel abogado a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 13 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 052

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria